

Estudiantes de salud

Senado aprueba proyecto que termina con obligación de reclutar a sus pacientes

Durante la jornada de ayer el Senado aprobó de manera unánime el proyecto que regula las prácticas intermedias y profesionales de salud.

En concreto, el proyecto tiene por objeto “prohibir exigencias ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje tales como la obligación de los estudiantes de convocar o reclutar a sus respectivos pacientes.

Lo anterior, “en aquellos casos que se requiera la evaluación, diagnóstico o tratamiento de personas”.

El proyecto fue iniciado en moción por parte de los senadores Luz Ebersperger, Juan Antonio Coloma, Jaime Quintana y David Sandoval, y del exlegislador Claudio Alvarado.

En esa línea, los congresistas señalan en el texto que “existen situaciones en las cuales se impone al estudiante la obligación de convocar, reclutar o poner a disposición del programa los respectivos pacientes, con el fin de ser evaluados”.

Ante esta situación, consignan que “tales exigencias se tornan arbitrarias, pues no dependen de la voluntad o capacidad del estudiante, sino del azar, por lo cual no pueden estar permitidas”.

¿Qué prohíbe directamente el proyecto?

–Prohíbe a las instituciones de educación superior que impartan programas que requieran cursar y aprobar prácticas que involucren el diagnóstico, tratamiento o evaluación de personas.

–Tampoco se podrá condicionar su aprobación a la obligación del estudiante de convocar a sus respectivos pacientes, ni a la asistencia de estos últimos a los tratamientos.

–Dispone que será obligación de estas instituciones contar con todos los elementos e infraestructura indispensables para los efectos que los alumnos puedan realizar las referidas prácticas.

Finalmente, el proyecto, debatido previamente por la Comisión de Educación y Cultura, pasará a la Cámara Baja para su segundo trámite.

